



DOCUMENTO MARCO DE REBIUN PARA LA CRUE

ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN INFORMACIÓN. UNA MATERIA NECESARIA EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA¹

RESUMEN EJECUTIVO

- La idea central de este documento es que la formación en competencias informacionales es una necesidad para cualquier titulado universitario de la sociedad del siglo XXI y, en consecuencia, debiera ser parte de los currícula formativos ofertados por las instituciones de educación superior.

¿Por qué debe formarse al alumnado universitario en las competencias informacionales?

- La incorporación de la alfabetización o formación en competencias informacionales a los estudios universitarios vendría justificada por lo siguiente:
 - La adquisición y dominio de las competencias informacionales facilitan que los titulados universitarios puedan enfrentarse con mayores garantías de éxito a la innovación de los campos científicos y profesionales en los que desarrollen su actividad laboral futura. Les ayudan, también, a resolver problemas de todo tipo y a comprender mejor el entorno en el que viven.
 - El dominio de las competencias y habilidades implicadas en la formación informacional posibilitan a los graduados universitarios poder seguir aprendiendo por sí mismos a lo largo de toda la vida.
 - La formación en competencias informacionales debe convertirse en un signo de calidad docente de la institución universitaria en el EEES.
 - Las competencias informacionales favorecen procesos de aprendizaje constructivistas del conocimiento y, en consecuencia, permiten la implementación de modelos didácticos coherentes con los ECTS.

¿Qué es ALFIN o adquisición de competencias en información?

¹ Documento elaborado por **Manuel Area Moreira**. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar. Universidad de La Laguna. Mayo 2007

- El concepto de ALFIN (Alfabetización Informacional) o, si se prefiere, de **adquisición de competencias en información**, es el referente teórico más consolidado y aceptado por el conjunto de instituciones y asociaciones bibliotecarias de los países desarrollados. Desde la década de los años setenta, pero fundamentalmente en estos últimos diez años se ha ido generando un importante y notorio número de congresos, reuniones, publicaciones, conferencias o declaraciones internacionales en torno a la formación de los potenciales usuarios de las Bibliotecas y demás servicios de gestión documental a partir del concepto aludido.
- La formación en competencias informacionales se podría definir como un conjunto de competencias más complejas que el mero uso de TIC para realizar búsquedas y consultas de información. En estas competencias están implicadas tanto habilidades de búsqueda, selección, análisis crítico, reelaboración y comunicación de información, como el desarrollo de actitudes éticas hacia el uso de la misma. Asimismo esta alfabetización tiene en cuenta tanto los distintos soportes materiales de la información (sean impresos, audiovisuales o digitales), como las formas de representación o lenguajes de codificación de la información (textuales, icónicos, hipertextuales, multimedia). Se destaca que lo relevante no sólo es adquirir las habilidades instrumentales en la búsqueda y acceso a la información, sino también y sobre todo saber realizar un uso inteligente de la información en distintos contextos de uso.

DEFINICIONES DE ALFIN O COMPETENCIAS INFORMACIONALES

La definición más repetida y aceptada es la inicialmente elaborada por la American Library Association, ALA que define ALFIN del siguiente modo

“Alfabetización en información es una capacidad de comprender y un conjunto de habilidades que capacitan a los individuos para reconocer cuándo se necesita información y poseer la capacidad de localizar, evaluar y utilizar eficazmente la información requerida”.

Una variante de la misma adoptada por la Chartered Institute of Library and Information Professionals, CILIP (2004) es

“Alfabetización informacional es saber cuándo y por qué necesitas información, dónde encontrarla, y cómo evaluarla, utilizarla y comunicarla de manera ética”

En la Declaración de Praga (2003) se define de la siguiente forma:

“La alfabetización informacional comprende el conocimiento y necesidades de los individuos y la habilidad para identificar, localizar, evaluar, organizar y crear, utilizar y comunicar información eficazmente para enfrentar aspectos o problemas; es un prerrequisito para participar eficazmente en la Sociedad de la Información y es parte de los derechos básicos de la humanidad para un aprendizaje de por vida”

¿Cómo se oferta oficial y curricularmente esta formación?

- Pueden articularse curricularmente dos modelos u opciones de oferta curricular de esta materia no necesariamente antagónicos.

1. Incorporar **una materia troncal a las nuevas titulaciones universitarias** del EEES bajo la denominación de “*Adquisición en Competencias de la Información*” (o similar)

Es una propuesta sugestiva e innovadora que garantizaría una oferta estable, homogénea y de alto valor académico de la formación en las competencias informacionales ya que tendría un rango o estatus curricular claramente legitimado dentro de una titulación. Aunque también presenta inconvenientes relativos a su organización e impartición a gran escala a toda la masa de estudiantes de una misma universidad.

2. Un **modelo mixto o híbrido** de oferta de esta formación configurado por acciones y estrategias tales como: formación a través de cursos puntuales, cursos a expertos, y formación a través de contenidos transversales incorporados a las distintas materias de una misma titulación.

Este modelo mixto es quizás el que, en la actualidad, menos problemas generaría de puesta en práctica ya que simplemente exigiría al profesorado dedicar una atención específica a esta formación -incorporando algún objetivo, contenido y actividad relacionada con las competencias informacionales- y a las Bibliotecas la organización y desarrollo de cursos de formación de usuarios en este ámbito similares a los que ya viene realizando. Sin embargo, a diferencia de la anterior, no garantiza necesariamente que el conjunto del estudiantado de una misma universidad reciba una formación suficiente en competencias informacionales, y el estatus académico de esta formación sería bastante difuso.

- Cada universidad deberá valorar y tomar las decisiones oportunas en función de sus intereses, recursos y personal para asumir uno u otro modelo de impartición de dicha materia y deberá evaluar sus resultados.
- Las bibliotecas universitarias deberían colaborar con los docentes universitarios en la impartición de esta materia o ámbito formativo ya que las bibliotecas no sólo tienen experiencia en el desarrollo de esta formación, sino que también el nuevo modelo y concepto de biblioteca como Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) implica asumir tareas formativas de los usuarios potenciales de estos servicios.
- La formación de los estudiantes en competencias informacionales debiera ser un signo de calidad educativa de cada universidad española en el EEES porque significa preparar al estudiantado para hacer frente, de forma autónoma, a los retos profesionales del futuro y a las necesidades de su formación permanente a lo largo de la vida.
- La formación en competencias informacionales no sólo hemos de considerarla una necesidad del estudiantado en formación, sino también de los investigadores y los docentes.